



# Resolución de Gerencia General

**N° 081 – 2024 – ZED PAITA**

Paíta, 14 de noviembre de 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 069-2024/OGA-ZED PAITA, de fecha 13 de noviembre de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2024-ZED PAITA, de fecha 10 de enero de 2024, **se aprobó el Plan Anual de Contrataciones** de la Zona Especial de Desarrollo de Paíta - ZED PAITA, correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2024, ascendente a la suma de S/. 1'833,000.00 (Un Millón, Ochocientos Treinta y Tres Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 016-2024-ZED PAITA, de fecha 15 de febrero de 2024, **se aprobó la primera modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Especial de Desarrollo Paíta -ZED PAITA, correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2024;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2024-ZED PAITA, de fecha 12 de marzo de 2024, **se aprobó la segunda modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Especial de Desarrollo Paíta -ZED PAITA, correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2024;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 055-2022-ZED PAITA, de fecha 29 de setiembre de 2022, se aprobó el expediente técnico del IOAR "Adquisición de Balanza de Plataforma en la Zona Especial de Desarrollo Paíta – ZED Paíta, Zona Industrial de Paíta II Etapa, distrito de Paíta, provincial de Paíta, departamento de Piura, con Código Único de Inversión N° 2527645, con un costo de inversión de S/ 721,356.13 Soles, desagregado en Presupuesto de Adquisición y Obra por S/ 695,856.13 Soles, Presupuesto para Supervisión de S/ 20,500.00 Soles y Presupuesto para Liquidación de S/ 5,000 Soles, de obra;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 072-2024-ZED PAITA, de fecha 15 de octubre de 2024, se aprobó la actualización del Expediente Técnico "Adquisición de Balanza Plataforma; en el (la) Zona Especial de Desarrollo Paíta – ZED Paíta Zona Industrial Etapa II distrito de Paíta, provincia de Paíta, departamento de Piura", según detalle:

DETALLE	PRESUPUESTO S/
Costo Directo	814,997.40
Gastos Generales (10.83%)	88,301.98
Utilidades (8%)	65,199.79
<b>Sub Total</b>	<b>968,499.18</b>
IGV (18%)	174,329.85
<b>Presupuesto de Obra</b>	<b>1,142,829.03</b>
Supervisión y Liquidación de obra	89,927.21
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>1,232,756.24</b>





## Resolución de Gerencia General

Que, numeral 7.5.3. de la Directiva en mención, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28569, Ley N° 29014 Ley de Adscripción de los CETICOS a las Regiones, Decreto Supremo N° 019-2009-PCM – Reglamento de la Ley N° 29014, Decreto Supremo N° 005-2019-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de las Zonas Especiales de Desarrollo, la Ordenanza Regional N° 268-2013/GRP-CR que aprueba el ROF; el MOF de la Entidad aprobado con Resolución de Gerencia General N° 006-2017-ZED PAITA; T.U.O. de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; la Ley N° 30446, Ley que establece el Marco legal Complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna, ampliando el plazo de las exoneraciones en las Zonas Especiales de Desarrollo hasta el 31 de diciembre del año 2042 y el cambio de denominación de CETICOS por el de Zonas Especiales de Desarrollo – ZED; y Ley N° 30777.

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración;

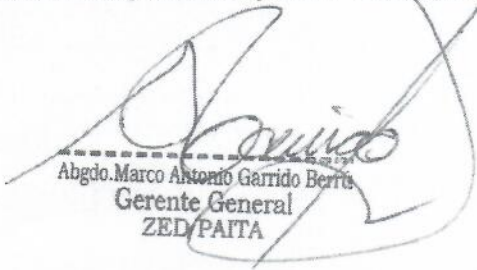
### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Especial de Desarrollo Paíta - ZED PAITA, correspondiente al Ejercicio Fiscal para el año 2024, incluyendo dos (2) contrataciones, conforme al anexo adjunto; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER la publicación del contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado -SEACE, así como en el portal web de la Entidad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO.** - HÁGASE de conocimiento, de la presente resolución, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Asesoría Legal, a la Responsable de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, al Responsable de la Unidad de Presupuesto y Control de la Deuda y al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la ZED Paíta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

  
Abgdo. Marco Antonio Garrido Berris  
Gerente General  
ZED PAITA